

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Juan Virgili Giménez contra la Empresa demandada «Sucesora de Aceros Eléctricos, S. A.», y otros, domiciliada en Barcelona, calle Marina, 344, en autos número 24448/79, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

67,24 por 100 de las fincas números 3.325 y 5.789, sitas en San Adrián de Besos (Barcelona). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, la primera, al tomo 227, libro 54, folio 55 y la segunda al tomo 359, libro 84, folio 153.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador en la cantidad de 6.980.080 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 22 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de enero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y que el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando

previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 7 de noviembre de 1984. El Secretario, Francisco Bosch Salas.—15.470-E.

BILBAO

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.581/1983, ejecución número 297-83, a instancia de Juan Ramón Olaeta Plazaola y Juan Luis San Emeterio contra Ralpe Transmisiones, S. A., en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno en Zamudio, hoy Bilbao, procedente del Jaro Cuenealde, que mide 3.500 metros cuadrados y linda: Al Norte, con la línea del ferrocarril de Bilbao a Lezama; al Sur, con resto de donde se segrega; al Este, heredad Amandresolo de doña Ana y don Felipe Bidaurragaza, y al Oeste, propiedad de don Jesús María Oyarzábal Uribe y don Tomás Olalde, sobre el mismo un edificio industrial, que ocupa una superficie aproximada de 1.224 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno propio. Este pabellón está compuesto de dos naves unidas entre sí. Tiene tres puertas de acceso de 6 por 6 metros, cada una de las cuales tiene a su vez otra puerta para paso de personas de ochenta centímetros por dos metros aproximadamente. Las naves están preparadas para soportar la carga de grúas puestas.

Inscrito al folio 173 vuelto del libro 35 de Zamudio, finca 2.444, inscripciones primera y segunda.

Valor, 18.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos que obran en esta Secretaría.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 11 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, en el día 11 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril de 1985, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose el mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona, que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en a cargo de

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 8 de noviembre de 1984. El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—15.510-E.

Ilustrísimo señor don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 707/84, ejecución número 110/84, a instancia de José Angel Ojeada Marin y otros, contra «Construcciones Mecánicas Tamera, S. A.», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 1 de junio de 1984, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de 18.178.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, número 1), en primera subasta el día 14 de enero de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1985, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína Sucursal de Autonomía a número 039-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en José Luis Goyoaga, sin número, Erandio, a cargo de Juan Luis Cuelo López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—15.520-E.

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 872/83, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Antonio Vicente Avis y otros, contra «Mayfesa», se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda aducida por la parte demandada y entrando a conocer del fondo del asunto, debo estimar y estimo en parte la demanda originaria de estos autos y debo condenar y condeno a los demandados, Felipe y María de los Reyes Ruiz Gutiérrez, a que hagan efectiva a los actores las cantidades siguientes: A Antonio Vicente Avis 334.020 pesetas; a Juan Alvarez Diaz, 304.290 pesetas; a Carlos Domínguez Cerrillo 349.020 pesetas; a María Teresa Miguel Rebolledo, 330.114 pesetas; a Joaquín Miguel Rebolledo, 304.290 pesetas; a Francisco Alía Bravo, 197.496 pesetas; a Pedro Rubio Alvez, 334.740 pesetas; a Domingo Miguel Yedro, 213.618 pesetas, y a Pedro Sánchez González, la cantidad de 273.960 pesetas, absolviendo a dichos demandados del resto de lo pedido en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber, que contra la misma, cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de hacerlo las partes demandadas, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada "Fondo de anticipo", y 2.500 pesetas, en la cuenta de "recursos de suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Mayfesa», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magist r a d o.—15.511-E.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Eduardo Ramón Gallego Pérez, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de Ej. 00/84, a instancia de don Luis

Sánchez Rodríguez y otros, frente a «Cerámicas Manchegas, S. A.», con domicilio en camino de la Calzada, s/n., de Ciudad Real, sobre rescisión de contrato, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 8 de enero a las once treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 17 de enero a las once veinte horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 31 de enero a las once cuarenta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada «Cerámicas Manchegas, S. A.»:

	Pesetas
Galletera «Verdés Monobloc, 0566-4503»	1.000.000
Triturador «TK-2»	5.000
Laminador «ICAM»	40.000
Refinador «Maquiceram» 2 CV.	200.000
Cepilladora «Padilla»	100.000
Prensa de mosaicos	10.000
Dos motovagonetas marca «Alfaro», motor Diesel, y una con motor de gasolina	300.000
Pala excavadora «Yumbo», con motor «Diter»	100.000
Dos alimentadoras lineales «Mugarza»	300.000
Dos carros cortadores «Putin A 500», de los que uno no está en uso	50.000
Un carro cortador «A-500»	100.000
Aspirador «Oliveras», tiro horno	200.000
Doce moldes «Torres Dang», para galletera «Verdes»	24.000
Cinco cintas transportadoras	50.000
Dos lombas de vacío con motor	100.000
Una carretilla «Ferwich 205 C-92»	600.000
Una carretilla elevadora «Fiat DI-40»	750.000
Una bomba vertical «Raindag»	100.000
Cargador automático «Oliveras»	2.000.000
Cinco quemadores dosificados «Altés»	125.000
Cinco trar sformadores, con un total de 330 KWA	300.000
Un motor 60 CV, 1.500 r.p.m., 280-450 V	150.000
Un motor 40 CV, 1.500 r.p.m., 254-440 V	100.000
Un motor 30 CV, 1.450 r.p.m., 290-365 V	90.000
Un motor 15 CV, 750 r.p.m., 260-450 V	45.000
Un motor 20 CV, 560 r.p.m., 299-500 V	50.000
Un motor 30 CV, 725 r.p.m., 260-450 V	90.000
Un motor 15 CV, 975 r.p.m., 289-500 V	45.000
Tres motores 10 CV, 1.000 r.p.m., 260-450 V	90.000
Un motor 7,5 CV, 945 r.p.m., 260-450 V	22.500
Cuatro motores 5 CV, 1.420 r.p.m., 260-450 V	54.000
Cuatro motores 3 CV, 945 r.p.m., 260-450 V	30.000
Cuatro motores 2 CV, 1.000 r.p.m., 260-450 V	18.000
Seis motores 1,5 CV, 1.000 r.p.m., 260-450 V	22.500
Aspiradora «ICAM»	100.000
Aspirador «Oliveras», de recuperación	250.000
Una pala cargadora «Case 1529»	600.000
Cinco tubos de recuperación (incluido en máquina anterior).	
Cuatro tubos de tiro (incluido en máquina anterior).	
Dos transmisiones con poleas.	15.000
Fragua con herramientas	15.000

	Pesetas
Afilador «Super Lema»	5.000
Soldadura eléctrica trifásica ...	75.000
Aspirador de polvo	1.000
Ventilador fragua	7.000
Máquina flejadora	2.000
Molino de martillos	10.000
Cernido mecánico	1.000
Elevador de cangilones	1.000
Una cepilladora con sierra mecánica incorporada	50.000
Motor de gas-oil de 8 Hp, en desuso	1.000
Dos compresores, uno de 8 y otro de 10 kilogramos	100.000
Cuatro trócolas de 500 kilogramos	10.000
Pulidora	50.000
Doscientas estanterías con chapa perforada	1.000.000
Sesenta estanterías con tubo cuadrado	300.000
Mil quinientos palet de madera	15.000
Diez mil kilogramos de chatarra	50.000
Cincuenta y un rodamientos de recambios	194.162
Diversos útiles y herramientas de carpintería, albañilería, juegos de llaves, legonias, palas, picos, urgas, rastrillos, bombas para gas-oil y aceite, extractor de poleas, lámparas lumogás, depósitos de uralita de 1.000 litros, cargador de baterías y otros ...	100.000
Una mesa, un sillón, cinco sillas, una mesa auxiliar para máquina de escribir y un mostrador	15.000
Una máquina de escribir «Hispano Olivetti»	20.000
Una estufa de butano, un braser eléctrico y un ventilador	12.000

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Valdepeñas, calle Torrecillas 23, bajo custodia de don Juan José Reguillo Zorrilla.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, s/n., advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar-

se las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 12 de noviembre de 1984.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—15.512-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Alcoy, provincia de Alicante, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 198 de 1984 sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, que previene el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Abad Miró contra los esposos don Antonio Ferrer Olcina y doña Josefa Castelló García, para hacer efectivo un crédito hipotecario, que con los intereses legales y costas, asciende a la cantidad de 1.070.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Vivienda de la planta tercera, situada a la derecha, del edificio sito en Muro del Alcoy, en la calle San Juan de Ribera, sin número de policía, y cuya escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 928, libro 108 del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, folio número 147, finca 9.088, inscripción tercera.»

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote y por el precio de 1.070.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy (Alicante), en el Palacio de Justicia el día 27 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipote-

caria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Alcoy a 5 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—18.058-C.

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de jura de cuentas seguidos en este Juzgado con el número 845/81, a instancia de don Manuel Calvo Sebastián, representado por el Procurador señor Azorín Albiñana, contra don José Estevan Martínez, en reclamación de 737.300 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 7 de febrero próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 6 de marzo próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 30 de marzo próximo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 15. Planta 9.ª, sin contar la baja y entreplanta, vivienda letra C, del edificio situado en Alicante, en futura plaza nueva, sin número, hoy del Almirante Carrero, con vuelta a la rambla de Méndez Núñez, sin número. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del inmueble. Inscrita a la sección 1.ª, libro 771, folio 66 finca 47.337 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 12.870.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—17.863-C.

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra don Juan Clotet Manso, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta

el día 30 de enero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 62 de la calle Tortosa, de la localidad de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 512, folio 74, libro 137, finca número 11.073, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, aunque no hay sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—18.054-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 615-2.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Promotora Delfin, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Undécimo.—Piso 1.º, 4.º, de la casa número 83 de la calle Riera de la Cruz, de Hospitalet de Llobregat. Está en su

segunda planta alta. Tiene una superficie de 68,20 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, completo, y tres dormitorios, con balcón que da a calle Riera de la Cruz; linda: por el frente, con rellano y caja de la escalera y las puertas 3.ª, 2.ª y 1.ª; por la derecha, entrando, parte con patio y con don Jorge Fragoni o sucesores; por la izquierda, con la vivienda puerta 3.ª, y por detrás, con la calle Riera de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.739, libro 42, Sección Tercera, finca 5.287, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.780-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/82-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Macario Quibus Quibus y doña Josefa Martínez Serral, he acordado, por providencia de fecha 29 de octubre de 1984, la celebración de segunda pública subasta el día 22 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle C. Rafael Casanovas-Almogávares, edificio III, B, C, piso 4.º, 5.º, escalera B, de la localidad de Granollers. Mide 63 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.198, folio 35, libro 211 de Granollers, finca número 17.247, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.779-A.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir de la Caja auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 734/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don Vicen-te Tripijana Carmona, por el presente se

anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 27 de marzo de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subastas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número quince.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Montornés del Vallés (paseo de Alba de Liste, número 17), que tiene una superficie de 92 metros cuadrados y linda: Por su frente, Oeste, tomando como tal el de la calle de Alba de Liste, con caja de escalera, puerta tercera de su misma planta y patio de luces; por el Sur, con patio de luces, que será mancomunado con la finca colindante, rellano de escalera por donde tienen su entrada, patio de luces y puerta tercera de su misma planta; por el Este, con patio de luces y finca de procedencia, y por el Norte, con la calle Navarra y el chaflán formado por esta calle y la de Alba de Liste.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.139, libro 50 de Montornés, folio 136, finca 4.952, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 29 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—9.781-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Magdalena Puig Adroban, vecina de San Ceboni, calle Mayor de La Batllona, 11, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de enero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Local comercial quinto, de la planta baja, con acceso a través de puerta que da a la carretera antigua de Breda, sita en San Celoni, que consta de una sola nave, de 55,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 539, libro 44, folio 92, finca 3.749, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 240.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Segundo lote:

Local comercial sexto, de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Olcinellas, que consta de una sola nave, que ocupa 76,29 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 95, finca 3.750.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 820.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 30 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—9.782-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.018/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Manuel Piqueras Palop, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de abril de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta

sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cuatro, vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta primera del edificio con frente a la calle Xiprés, sin número, de Torredembarra, de superficie útil 64 metros 79 decímetros cuadrados, más dos terrazas. Linda, frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y vuelo de la calle Xiprés; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta segunda y rellano de la escalera; derecha y fondo, vuelo del jardín, de uso exclusivo de la vivienda de la planta baja.

Cuota.—Se le asigna un coeficiente de participación en el valor total del edificio de 19,87 enteros por ciento.

Registro: Inscrita al tomo 833, libro 72 de Torredembarra, folio 241, finca número 5.861, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Barcelona, 3 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—9.783-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1983-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza), contra doña Carmen Gómez Vilchez, he acordado, por providencia de fecha 3 de noviembre de 1984, la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 29 de enero de 1985 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 51 de la calle Padró, local de negocio sito en planta baja, de la localidad de San Fructuoso del Bagés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.807, folio 18, libro 80 de San Fructuoso del Bagés, finca número 3.432, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. De superficie 93 metros 13 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—9.088-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 530-84 R se sigue expediente de extravío de valores a denuncia de doña Rosa María de Navas Albareda, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Aparicio.—Barcelona cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con la carta que acompaña que se unirá al expediente de su razón; se tiene por ampliada la solicitud inicial de denuncia sobre extravío, por robo, de una letra de cambio librada por "Standard Eléctrica, S. A.", a la Compañía Telefónica Nacional de España, con aval del librador por Continental Bank, de vencimiento 6 de noviembre de 1984, endosada en banco, valor nominal de 1.000.000 de pesetas número OA-2762885, siendo la época y lugar en que vino a ser propietario el 6 de diciembre de 1983, en Barcelona, adquirida por compra a "Asesoría de Financiaciones Especiales, S. A.", dándose a dicha ampliación, la publicidad que señala el artículo 550 del Código de Comercio, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" "Boletín Oficial" de esta provincia y un periódico de gran circulación en esta ciudad, expidiéndose para ello los despachos necesarios, que se entregarán a la parte instante, para su curso y cumplimiento y póngase dicho extravío, por robo, en conocimiento de "Standard Eléctrica, S. A." y "Continental Bank, S. A.", en su oficina de la avenida Diagonal, número 427, para que retengan el pago del principal, y en cuanto al extremo tercero del anterior escrito referente a la ratificación de prohibir la negociación o enajenación, al transcurso del plazo legal se acordará lo necesario.

Lo manda y firma el señor Juez, doy fe, Aparicio.—Ante mí, J. Rivero, Of. (rubricados).»

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño. El Secretario.—18.089-C.

Don Julián D. Selgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Juana Alarcón Avila y don Juan Avila Márquez, he acordado la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de febrero a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 16. Piso cuarto, puerta primera, de la escalera A de la casa número 1 de la Rambla Principal, con una superficie útil de 101,53 metros cuadrados. Coeficiente 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 401, libro 177

de Vilanova, folio 82 vuelto, finca número 12.297, inscripción cuarta.
Valorada en la suma de 5.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Saigado Díez.—El Secretario.—6.091-16.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.056/84-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Barba Fabregas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por la suma de pesetas 4.820.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8, apartamento piso segundo, puerta segunda, del bloque «C», sito en el término de Campins, urbanización «Can Pons», de 89,80 metros cuadrados útiles, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasos y balcón voladizo. Linda: frente, rellano y caja de la escalera y apartamento segundo, primera, de este bloque; derecha, entrando, apartamento segundo, tercera, del propio bloque; izquierda, proyección vertical de antigua carretera de Santa Fe, y fondo, proyección vertical de franja de terreno de hermanos Cortada Arró. Cuota de participación: Nueve enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 968, libro 6 de Campins, folio 11, finca registral 425, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—17.731-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 990-1.ª, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca March, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Clara Marroquín Monedero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de pesetas 5.600.000 cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Urbana.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta 5.ª y distinguido como piso 3.ª, puerta 3.ª, en la parte izquierda, entrando, de la casa número 18 del pasaje de Garrofers, de esta ciudad; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones dormitorios y cuarto de aseo con lavadero; de superficie 56 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.505 palmos cuadrados; linda: por el Norte, con patio de luces, caja de escalera y vivienda 3.ª-2.ª; por el Este, con vivienda 3.ª-4.ª y caja de escalera; por el Sur, con el pasaje Garrofers, y por el Oeste, con patio de luces y la finca número 23 del pasaje Garrofers, propiedad de don Ricardo Padrós Guri; por encima, con la vivienda planta ático, puerta 3.ª y terraza de la misma, y por abajo, con la vivienda de la planta segunda, puerta 3.ª. Coeficiente: 4,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 653 de Provencals, folio 200, finca número 22.967, inscripción 7.ª».

«Urbana.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta 5.ª y distinguido como piso 3.ª-4.ª, o sea, en la parte derecha, entrando, de la casa número 18 del pasaje Garrofers, de esta ciudad; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, dos habitaciones-dormitorios, una habitación trastero y cuarto de aseo con lavadero;

de superficie 54 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la caja de la escalera y patio de luces; por el Este, con la finca número 16 del pasaje Garrofers, propiedad de don Pedro Borrás Suñol; por el Sur, con el pasaje Garrofers; por el Oeste, con la vivienda 3.ª-3.ª, por encima, con la vivienda de la planta ático, 3.ª, y terraza de la misma, y por debajo, con la vivienda de la planta 2.ª, puerta 4.ª. Coeficiente: 4,73 por 100. Inscrita en el Registro, tomo, libro e inscripción, al folio 184, finca número 22.969.»

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.085-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y prestación del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Laureano Pujantell Vila y doña María Vila Baltondrà por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se indicará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de enero de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Genreal de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa sita en la ciudad de Solsona y en la plaza de San Salvador, señalada con el número 9, compuesta de bajos, dos pisos y desván, de superficie 228 metros cuadrados y ocho de alto; lindante: por el frente, Mediodía, con dicha plaza; por la izquierda, entrando, Poniente, con casa de María del Claustro Moriet Viladrich; por la derecha, Oriente, con la de Juan Guitart Armengol según el título, hoy sus herederos, y por el fondo, Norte, con casa de Dolores Pallarés Solanellas.

Título.—Adquirieron sus respectivas titularidades en la finca por herencia de su padre y esposo, respectivamente, con Julián Pujantell Solá, fallecido en Orden el 8 de marzo de 1972, bajo testamento de

fecha 10 de abril de 1958, otorgado en Solsona ante el Notario don Mario Ruiz de Bustillo Alfonso, habiendo aceptado y manifestado su herencia y adjudicado don Laureano Pujantell Vila la finca a él legada mediante escritura de fecha 6 de septiembre de 1972, otorgada en Solsona ante el Notario don Joaquín Segú Vilahur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 23, libro 2, folio 61, finca 27, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Juan Mariné.—6.086-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 844/1982-D, instado por doña Carmen Gallardo de Diego, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Manfred Deimling y doña María Antonia Bosch Dube, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 31 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Primer Conde de Güell, esquina carretera Estación, piso bajos, de la localidad de Garraf (Sitges). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 530, folio 221, libro 122 de Sitges, finca número 7.161, inscripción segunda. Valuada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.087-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 790/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Juan José, Lorenzo, Jesús y Agustina Cortés Aguiar y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 21.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Edificio industrial sito en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, antes término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Tucumán, número 14, antes sin número, compuesto de planta baja, con una superficie edificada de 917 metros 15 decímetros cuadrados y una planta alta con una superficie edificada de 851 metros 89 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 917 metros 10 decímetros cuadrados, iguales a 24.273 palmos 80 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, en una línea de 10,80 metros con la expresada calle Tucumán; por la derecha, entrando, en una longitud de 85,53 metros, con finca de "Garamar, S. A."; por la izquierda, con el inmueble de que éste procede, o sea, la finca matriz de que se segregó, mediante una extensión de 93,90 metros, y por el fondo, en otra línea de 10 metros, con "A. Paris Morati, S. A.", antes María Sala Pou.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 287, libro 199, de Santa Coloma, folio 232, finca 10.258, inscripción quinta.

Barcelona, 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.174-3.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.302-83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Mariano Gómez Medrano y Julia Medrano Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 29 de enero próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consi-

nar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.312.500 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2, vivienda derecha, en planta baja, de la casa señalada con el número 6 del grupo denominado «Tenxitién» (segunda etapa), sito en Zalla, lugar denominado barrio de San Miguel, referencia registral, tomo 745, libro 69 de Zalla, folio 65 vuelto, finca número 7.354.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra. El Secretario.—18.055-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Amalia Sopena Escoriaza y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes, que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 del mes de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en 525.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda independiente del piso segundo izquierda exterior, de la casa señalada hoy con el número 7 de la calle de las Cortes de esta villa de Bilbao, que ocupa, con inclusión de sus patios, una superficie de 264,27 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con la calle de Las Cortes; al Sur, zaguera con Harino Panadera; al Oeste o izquierda, con propiedad de dicha Sociedad y casa número 15 de la calle de Las Cortes, y al Oeste o derecha, con propiedad de doña Marta Illarramendi y don Felipe Llano,

casa número 11 de dicha calle y patio tejavana de don Francisco Olabarria. Inscrita al tomo 927, libro 257 de Bilbao, folio 174, finca número 8.528, inscripción 63 del Registro de la Propiedad de Bilbao Occidente.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.793-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.086/1983, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representado por la Procuradora señora de Rodrigo, contra José Luis Arribas y otra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.275.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha derecha de la planta alta sexta del tipo A, del edificio destinado a vivienda y locales comerciales sito en Luchana-Baracaldo, en el sitio de Jambieta, calle del Buen Pastor, sin número, hoy calle Obispo Olaechea, número 20.

Referencia registral, inscrita en el tomo 2.028, libro 458 de Baracaldo, folio 21, finca 26.058 A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.791-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 190 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Cooperativa de Enseñanza Consumo Errikoa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán, siendo el tipo de subasta de 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—18.056-C.

BURGOS

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en la representación de «José Berrios, S. L.», dedicada a la venta de automóviles, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida en resolución de esta fecha con el número 556 de 1984.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—17.891-C.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 529 de 1983, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Manuel Irazzo Barceló, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Corro Cancio y doña Ramona Gali Balaguer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes hipotecados que se dirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de enero de 1985, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; el rematante no podrá exigir otros títulos que los existentes; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y el rematante los acepta y se subrogará en los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 22. Vivienda del tipo A, situada en el sexto piso en alto, del edificio en Almazora, calle San Ildefonso, sin número. Superficie construida 105,10 metros cuadrados y útil 82,08 metros cuadrados. Finca registral número 24.065 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—9.785-A.

CORCUBION

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 140 de 1984, promovido por los Procuradores don Juan Manuel Leis Rial y don José Manuel García Rodríguez, en nombre y representación, el primero, de doña Rosa Lago Fernández y doña Carmen Sestayo Lestón; y en nombre y representación, el segundo, de doña María del Carmen Candamo León, doña Celia León Bouzas, doña Manuela Lago Lariño y doña Juana Suárez; intercesando declaración de fallecimiento de: Don Manuel Ramón Núñez Fernández, esposo de doña Juana Suárez; don Luis Sanvicente Paris, esposo de doña Rosa Lago Fernández; don Salvador Sanvicente Lago, hijo de doña Rosa Lago Fernández; don César Lorenzo Candamo Candamo, esposo de doña María del Carmen Candamo León; don Felipe Candamo Etcheverry, esposo de doña Carmen Sestayo Lestón; don Manuel Fernández Formoso, esposo de doña Manuela Lago Lariño, y don Manuel Caamaño Fernández, esposo de doña Celia León Bouzas, todos ellos vecinos que fueron de Muros, y que resultaron desaparecidos con motivo del hundimiento de la embarcación denominada «Cizúrquil», ocurrido a 7 millas del cabo Finisterre, el día 3 de mayo de 1982.

Lo cual se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 12 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—18.033-C. 1.ª 26-11-1984.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria Juvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62 de 1984, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ruiz Martínez, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Salvador Alemla Casas y Matilde Boix Irlas, vecinos de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 5.326.283 pesetas; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de escritura de hipoteca, los bienes objeto de este procedimiento, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de diciembre y hora de las once en esta Sala Audiencia.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir (caso de tenerlas) sobre los bienes, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, que deberán de aceptar los títulos como suficientes, sin exigir otros.

Quinta.—Los bienes salen por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: «Solar sito en el término de Alzabares Alto, digo, Bajo, término municipal de Elche, que ocupa una superficie de 5.831 metros cuadrados después de haberse segregado 4.175 metros cuadrados, incluido un chalé de 80 metros cuadrados, siendo por tanto el resto que queda de la total finca. Linda: Norte, con Luis Cruz; Sur, con vereda y Miguel Gallano; Levante, herederos del Marqués del Cazo, Poniente, con Ramón Sánchez y Miguel. Inscrita al libro 108 del Salvador, folio 55, finca 4.656, inscripción quinta.»

Valorada en 9.000.000 de pesetas, precio de escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por ser ésta la segunda subasta.

Segundo lote: «Almacén compuesto de una nave y entrepiso, dedicado a local industrial, sito en esta ciudad, calle Travesía primera del camino los Magros, que ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Oeste, con Francisco Miralles Selva; por la izquierda, Este, con casa de María Pérez Torregrosa, y por el fondo, Sur, con José Soler. Inscrita al libro 196 del Salvador, folio 94, finca número 12.614, inscripción, digo, sin inscripción.»

Valorada en 1.800.000 pesetas, precio de escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por ser ésta la segunda subasta.

Dado en Elche a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario judicial, José María Albertos—17.870-C.

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/84, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ruiz Martínez, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Lorenzo Poveda Candela y doña María Soler Sánchez, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 3.602.461 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de escritura de hipoteca, por término de veinte días, los bienes objeto de este procedimiento, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, señalándose por dicho remate el próximo día 28 de diciembre y hora de las once en esta Sala de Audiencia.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas (caso de tenerlas), que puedan pesar sobre los bienes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que la regla, digo, la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los señores licitadores, que deberán aceptar los títulos como suficientes sin exigir otros.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda del centro, del piso segundo, que tiene acceso común con los demás pisos por medio de portal de escalera general, ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Por el Norte, con rellano de escalera; por el Sur, con zona marítima; por el Este, con la vivienda de Levante de este piso, y al Oeste, con la vivienda de Poniente de este piso. Procede del edificio compuesto por planta baja para un almacén susceptible de otros varios, entresuelo para tres viviendas por cada uno, situado en término municipal de Santa Pola, también posee el edificio un local y cuatro pisos altos, como anteriormente también para tres viviendas cada uno de ellos. Sito en término de Santa Pola, en el paraje denominado de "Gran Playa", con fachada a la avenida de Playa Lissa, su solar mide 265 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de cinco enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.046 del archivo, libro 187 de Santa Pola, folio 26, finca 9.656, inscripción segunda.

Valorada en escritura de hipoteca en la cantidad de 3.900.000 pesetas y sale a la venta con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo.

Dado en la ciudad de Elche a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario, José María Albertos.—18.034-C.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Berfa, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 30 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos, y la certificación correspondiente al Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta:

Nave de un solo cuerpo principal, destinada a finca industrial, sita en el paraje de Cogolla, término de Las Planas, denominada «La Gruanya», ocupa una superficie construida de 400 metros cuadrados. Adosada a él existe un garaje hangar, con una superficie de 95 metros cuadrados y otro cuerpo de nave destinado a almacén-frigorífico de 35 metros cuadrados; la total superficie construida es de 545 metros; al Este, Miguel Torra; al Oeste, Luis Rovira; Norte, señor Torra; Sur, señor Torra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, pendiente la finca descrita de procedencia registral, tal como consta en el tomo 904, libro 3 de Les Planes, folio 20, finca 136-1.^a

Gerona, 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.784-A.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 27 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 1.674 de 1982, a instancia de «Pioner Concrete Hispania, S. A.», contra don Carlos Cano Afán de Ribera.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta: Piso 1.º, C, en avenida Calvo Sotelo, número 24, de Granada, con 182,48 metros cuadrados. Inscrito al libro 778, folio 3, finca número 27.258. Ha sido valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.858-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 17 de enero del próximo año, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 1.865/1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresará al fi-

nal de la descripción de la finca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Piso tipo A, ubicado en la planta respectiva del edificio, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 93 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 39 decímetros cuadrados. Linda (teniendo en cuenta su puerta particular de entrada) al frente, hueco de ascensor, hall de entrada y aires de la parte no edificada del edificio; derecha, con hueco de ascensor y piso del tipo B; izquierda, aires de la granja de terreno que lo separa de la parcela IV-49, y espalda, aires de la franja de terreno que lo separan de la parcela IV-46. Inscrita al libro 958, folio 97, finca número 49.010. Valorada a efectos de subasta en 1.032.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.787-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 500/1982, promovidos por la Entidad «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra la Entidad «Inmobiliaria El Buzo, S. A.», don Gerardo Harguindey Banet, don Rafael Costas Ruiz y don Diego López Barrera, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio

de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 20 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El 22 de enero de 1985. En esta subasta no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El 25 de febrero de 1985. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, del tipo B, con acceso por la puerta número 1 de la calle Albufera de Barbate, en planta baja, y superficie de 105,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 706, folio 119, finca número 5.202.

Se valora en 3.000.000 pesetas. Local comercial con fachada a la calle Almirante Fontán, número 1, en la planta baja. Superficie de 95,28 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 706, folio 89, finca número 5.192.

Se valora en 3.800.000 pesetas. Vivienda letra A, del tipo B, con acceso por la puerta número 1 de la calle sin nombre, de Barbate. Está en la primera planta y tiene una superficie construida de 105,20 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro de las anteriores, al tomo 706, libro 179, digo, folio 179, finca número 5.222.

Valorada en 3.250.000 pesetas. Vivienda letra B, del tipo A, con acceso por la puerta número 1 de la calle sin nombre, de Barbate, en planta primera. Superficie construida de 79,60 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 706, folio 182, finca número 5.223.

Valorada en 2.560.000 pesetas. Vivienda letra B, del tipo A, con acceso por la puerta número 1 de la calle sin nombre, de Barbate, queremos decir Nuevo Puerto de Barbate, en la planta primera, con superficie construida de 80,35 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 706, folio 194, finca número 5.227.

Se valora en 3.000.000 pesetas. Vivienda letra B, del tipo A, con acceso por la puerta número 1 de la calle Nuevo Puerto de Barbate. Está situada en planta segunda y ocupa una superficie de 80,35 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro, tomo 712, folio 4, finca número 5.274.

Se valora en 3.000.000 pesetas. Vivienda letra A, del tipo A, con acceso por la puerta número 3 de la calle Albufera, en la planta tercera, y ocupa una superficie construida de 80,35 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro que las anteriores, folio 43, finca número 5.260.

Se valora en 2.900.000 pesetas. Vivienda en la avenida del Atlántico, de Barbate de 80,50 metros cuadrados.

Inscrita al mismo registro que las anteriores en el tomo 681, folio 157, finca número 4.427.

Se valora en 3.400.000 pesetas. Vivienda-apartamento izquierda C, en planta sexta de la casa número 73 de la avenida del Generalísimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca número 21.859, inscripción segunda, folio 217, tomo 395, con una superficie de 208,45 metros cuadrados.

Se valora en 10.500.000 pesetas. Parcela número 15, con una superficie de 1.311 metros cuadrados. Linda, al Norte, con la parcela número 161; al Sur, con las parcelas números 12-B y 13; al Este, con la parcela número 14, y al Oeste, con la parcela número 15, y al Oeste, con la parcela número 16, y al Oeste, con la parcela número 17, y al Oeste, con la parcela número 18, y al Oeste, con la parcela número 19, y al Oeste, con la parcela número 20, y al Oeste, con la parcela número 21, y al Oeste, con la parcela número 22, y al Oeste, con la parcela número 23, y al Oeste, con la parcela número 24, y al Oeste, con la parcela número 25, y al Oeste, con la parcela número 26, y al Oeste, con la parcela número 27, y al Oeste, con la parcela número 28, y al Oeste, con la parcela número 29, y al Oeste, con la parcela número 30, y al Oeste, con la parcela número 31, y al Oeste, con la parcela número 32, y al Oeste, con la parcela número 33. Finca número 23.083.

Inscrita al tomo 1.058, libro 508, folio 49. Se valora en 2.800.000 pesetas.

Parcela número 16-A, con una superficie de 1.428 metros cuadrados. Linda, al Norte, con la parcela 16-B; al Este, con las parcelas números 14 y 17; al Sur, con la parcela número 15; y al Oeste, con la avenida Eduardo y Felipe Osborne, por donde tiene su entrada; marcada con el número 31 duplicado. Finca número 23.084, inscrita al tomo 1.058, libro 508, folio 52.

Se valora en 2.850.000 pesetas. Parcela número 16-B con una superficie de 1.380 metros cuadrados. Linda, al Norte, con la parcela número 19; al Sur, con la parcela número 16; al Este, con la parcela número 17, y al Oeste, con la avenida de Eduardo y Felipe Osborne, por donde tiene su entrada señalada con el número 31. Finca número 23.085.

Inscrita al tomo 1.058, libro 508, folio 55. Se valora en 2.760.000 pesetas.

Parcela número 27-A, con una superficie de 1.044 metros cuadrados. Linda, al Norte, con la parcela 27-B; al Sur, con la parcela número 24; al Este, con las parcelas números 25 y 26; al Oeste con la avenida de Eduardo y Felipe Osborne, por donde tiene su entrada señalada con el número 21 duplicado. Finca número 23.087, inscrita al tomo 1.058, libro 508, folio número 61.

Se valora en 2.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—18.037-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 728 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regule el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Pío Aller Goyanes, don Manuel Corzo Diéguez y su esposa, doña Amalia Vázquez Mallo, don Antonio Álvarez Rodríguez y su esposa, doña María Elena Barrio, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada señalándose para dicho acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 28.781.250 pesetas.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así: Explotación Agrícola, que forma una unidad orgánica, con el nombre de Carballeira-Empresa Concertada «Grupo Menor de Colonización, número 12.685», ubicada en Mesía y Boimorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

Partido judicial de Ordenes-Ayuntamiento de Mesía-Parroquia de Castro.

1. Una finca sita en el lugar de Gosende, de 28 hectáreas 72 áreas y 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público y en parte señores Corzo y Alvarez; Sur, río Tambre; Este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao, y Oeste, señores Corzo y Alvarez y montaña de los vecinos de Lanza.

2. Una finca sita en el lugar de Gosende, de 3 hectáreas 68 áreas y 8 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez y en parte don José Gíao y don Benjamín Gíao, con unos entrantes que hacen en la finca; Sur, río Tambre, y en parte los citados entrantes, don José y don Benjamín Gíao, y un enclave de los señores Corzo y Alvarez Este, carretera de Boimorto y Lanza, y en parte los entrantes y enclaves de don José y don Benjamín Gíao y señores Corzo y Alvarez, y Oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamín Gíao.

3. Prado llamado «Do Caneiro», de 1 hectárea 91 áreas y 70 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pío Aller Goyanes; Sur, río Tambre; Este, terreno del referido don Pío Aller Goyanes, cierre ajeno a esta finca en medio, y Oeste, labradío llamado «Da Rosa», de don Pío Aller Goyanes, cierre medianero respecto de este último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de todas las semanas.

4. Una casa, finca urbana, sita en el lugar del Iglesiasio, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidas, y seguido de éste por su aire Oeste, otro edificio o establo de reciente construcción que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío, que todo, formando una sola finca, mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas y 93 centiáreas, lindado: Norte, con la robleda del Iglesiasio y labradío del Iglesiasio parroquial de Castro; Sur, carretera de Lanza a Curtis; Este, labradío y prado de don Pío Aller y del Iglesiasio parroquial, y Oeste, camino público, el terreno labradío reseñado anteriormente, que se halla por el oeste de la casa, se conoce también con el nombre de «Tras do Forno», en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorto-Parroquia de Arceo:

5. Finca destinada a monte y pastizal, el sitio nombrado «Chousa», de la cabida de 5 hectáreas 11 áreas y 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; Sur, camino público y labradío de don Ramón García García; Este, labradío de este último, y Oeste, prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Mesía-Parroquia de Castro:

6. Finca de prado regadío llamado «Da Fonte», y por otro nombre «Gosende», de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue al empalme de Lanza y Boimorto; Sur, camino y le separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, carretera de Boimorto, y Oeste, labradío llamado «Do Pardiñeiro», que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado Norte, de 73 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanza; Sur, robleda de esta misma denominación y en parte labradío de don Pío Aller Goyanes; Este, el prado antes descrito, y Oeste, camino vecinal.

8. Prado regadío, antes labradío, nombrado «Do Regueiro», mensura 68 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, con robleda llamado «Do Pardiñeiro» de esta propiedad; Sur, camino y lo separa de terreno de don Pío Aller Goyanes, labradío de este último, y Oeste, con la citada robleda del Pardiñeiro y en parte camino público.

9. Robleda llamado «Pardiñeiro», de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y Este, labradío Pardiñeiro, reseñado anteriormente; Sur, prado de Re-

gueiro, precedentemente descrito, y Oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; Sur, muro que cierra prado del citado don Pío Aller Goyanes; Este, prado llamado «Do Caneiro», de esta propiedad, y Oeste, camino público.

11. Labradío, nombrado «Agra Grande», de 76 áreas 68 centiáreas. Limita: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sito del Iglesiasio, de cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; Sur, labradío del Iglesiasio; Este, labradío del Iglesiasio parroquial, y Oeste, camino vecinal. Se ha cerrado con muros propios por Norte y Oeste.

13. Monte llamado «Do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sendá Sur, de los de don Rosendo Verrea; Este, de doña Manuela Vilarino, y Oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa de Baña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Gíao, antes de doña Elena Morquera; Sur y Este, de don Pío Aller Goyanes, y Oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanza. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción: Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el distrito hipotecario de Ordenes, en el tomo 268, libro 24 de Mesía, folio 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción primera, y en cuanto a la superficie radicante en el distrito de Arzáu, en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca número 2.569, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—0.766-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1277/83, F.L., a instancia del Procurador señor de Guinea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Miguel Elvira García y su esposa, doña Emilia Mayoral Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 4.º, número 1, del portal 1, del bloque 3, de la Urbanización «Pryconsa» situada en la supermanzana del polígono de Viviendas Valleaguado de Coslada (Madrid), hoy calle de Colombia, número 23.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 690, libro 193 de Coslada, folio 207, finca registral número 16.218:

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado e 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama e actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa ajena a este Juzgado fuese suspendida la celebración de la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y Sala de Audiencia.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1984.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—17.890-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.377 de 1983, por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Fernando García Rodríguez y doña Josefa Martínez Alejandro, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.973.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parte de la parcela 99 de la urbanización Las Praderas, situada en la primera fase de parcelación, en el término del distrito

municipal de El Boalo, Cerceda, al sitio conocido por Anchurón del Berrocal. Consta de un nivel inferior en que se sitúa el garaje, nivel intermedio, donde existe un salón-comedor, cocina y porche cubierto, y el nivel superior, que consta de tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida en planta de 110 metros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 812 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín. Toda la finca linda: Entrando, al frente, en línea de 18 metros, con senda de peatones, que la separa de la parcela 92; a la derecha, en línea de 34 metros, con parcela 100 y plaza de los Tulipanes, que tiene su acceso por la calle Primera; al fondo, en línea de 18 metros, con parcela 105 y a la izquierda, en línea de 34 metros, con parcela 98.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 919 de El Boalo, libro 33, folio 67, finca 2.953.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveda.—El Secretario.—18.041-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 832/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Pulimentos del Norte, S. A.» y don Andrés Sarasua Echevarría, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo de 5.460.000 pesetas para la finca A y 3.640.000 pesetas para la finca B, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, señalada con la letra C, de la planta segunda alta. Tiene una superficie útil de 78 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, o Norte, cajas de escalera y ascensor y muro exterior del edificio; izquierda o Sur, muro exterior del edificio; fondo u Oeste, vivienda izquierda de la misma planta con acceso por el portal número 4, y frente o Este, vivienda izquierda de la misma planta y portal y caja de escalera y ascensor. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, despensa, aseo, tres dormitorios y solana.

Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 5 por 100.

Tiene su acceso por el portal número 2. Tiene como anejo el siguiente camarote:

Parte primitiva número 10.—Camarote número 1 de la planta abohardillada, situado a la derecha subiendo por la escalera; tiene una superficie construida de 14 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, o Este, caja de escalera; izquierda u Oeste, camarote número 2; fondo, o Norte, muro exterior del edificio, y frente o Sur, pasillo común de acceso.

Finca B. Habitación del lado derecho, entrando en el portal, de la planta baja a nivel de la calle, con su participación correspondiente en el solar y partes de común servicio y aprovechamiento, de la siguiente finca:

Urbana compuesta de casa y una faja de terreno vacío de 85 centímetros de ancho, término medio en todo lo largo

del edificio, al Mediodía o espalda de ésta, sobre la pared de la casa y la vía férrea, se halla situada en esta villa de Eibar, en el punto llamado Legarre, en el camino o calle del Hospital Nuevo. No tiene número, hoy señalada con el número 7 de la calle de Lagarre.

Consta de piso firme a nivel de la vía férrea, planta baja a nivel del camino o calle, dividida en dos habitaciones, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando, cuatro pisos altos divididos en dos habitaciones, una a la derecha y otra a la izquierda, y de desván. Mide la casa con la faja de terreno de la espalda, 191 metros cuadrados, siendo el largo y ancho de la casa de 13,5 metros. Se hace constar que desde el piso firme al piso desván, inclusive, cada uno tiene una ventana, sobre el terreno colindante del Oriente, propio de doña Juana Olalde, y puede tener más de las dimensiones que quieran los propietarios de la casa que se describe, hasta que doña Juana Olalde o sus derechohabientes edifiquen en tal terreno alguna casa, y llegado este caso los huecos serán cerrados por cuenta y cargo del predio dominante. Lindan la casa y su terreno vacío de la espalda, por la derecha, entrando, o Poniente, con resto de terreno propio de don Andrés Ojanguera y de don Vicente Eicoro-Iribes; por la izquierda u Oriente, con terreno huerto de doña Juana Olalde; por la espalda o Mediodía, con la vía férrea, y por el frente o Norte, con el camino o calle de su situación.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Vergara, la primera, al folio 117 del tomo 1.325 de Elgueta, libro 47, finca número 2.719, inscripción tercera. La segunda, al folio 220 del tomo 1.208 de Eibar, libro 230, finca número 1.574, inscripción 85.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cinco millones cuatrocientas sesenta mil (5.460.000) pesetas para la finca A y el de tres millones seiscientas cuarenta mil (3.640.000) pesetas para la finca B, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.864-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 177-83, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Laureano Alcón Lapeña y doña Concepción Martín Garrido, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a los referidos demandados, que es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar en Manzanares el Real, al sitio de «El Berrocal», en la urbanización La Ponderosa. Está construido sobre una parcela de 812,50 metros cuadrados, de los que 98,74 metros cuadrados, ocupa la edificación, el resto se destina a jardín. Linda: Frente, o Este, calle de Francisco Irusteta; derecha, entrando o Norte, parcela doscientos cincuenta y nueve; izquierda, o Sur, parcela doscientos sesenta y uno, y fondo, u Oeste, parcela doscientos treinta y seis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 395, folio 150, finca número 1.574.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.011.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 por lo menos del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardado de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario, digo y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.048-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1982, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra «Hilaturas Trinquets, Sociedad Limitada», don Joaquín Montes Montegud, doña Josefa Vidal Revert y don Juan Barbera Martínez, sobre reclamación de débitos por un préstamo hipotecario concedido por importe de 18.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Un edificio industrial compuesto de dos naves, la primera de una sola planta, excepto en las dos crujeas delanteras, que consta de planta baja destinada a paso de fábrica, oficinas, despacho, dirección y vestíbulo vivienda y piso alto destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, aseo, comedor y tres dormitorios situado en la ciudad de Onteniente, calle del Trinquete de Gomis, sin número. Tiene una medida superficial de 915 metros cuadrados, o sea, un conjunto edificado de 1.881 metros cuadrados y 2.340 metros cuadrados que es la parte de terreno destinada a ensanches, o sea, una superficie total entre edificada y sin edificar de 4.221 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Sur, tierras del Patronato de la Juventud Obrera; izquierda o Norte, acequia del Molino de Montaña; fondo o Este, tierras de Gonzalo Montes Tormo, senda y brazal en medio, y frente u Oeste, calle del Trinquete de Gomis y camino del mismo nombre.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 192, del tomo 235, libro 99 de Onteniente, finca número 6.317, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 7.ª, al tomo y libro indicados, en 3 de septiembre de 1979.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue; las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones colocadas o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, párrafos 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, cuya subasta se celebrará el día 15 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, es decir, la suma de veintitrés millones doscientas veinte mil (23.220.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—17.865-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.865 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Ban-

co de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Rafael Regadera Pérez y doña Remedios Puerto Ortiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 23 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 3.251.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Los derechos que a los demandados corresponden en los locales comerciales número 15 en planta baja del edificio sito en calle Porto Cristo número 1 y número 4 en planta baja del mismo edificio, situado en calle Porto Alegre, número 4, de Alcorcón. Urbanización Parque de Lisboa adquirido mediante contrato privado de compraventa.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—18.048-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.382 de 1984, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, representando a don Angel Guadalupe de la Fuente, domiciliado en avenida de Bruselas, 88, de Madrid, y en providencia de fecha dictada con fecha de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos a dicho instante.

Lo que se hace público por medio del presente conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.072-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, pla-

za de Castilla, número 1, la venta en pública y segunda subasta acordada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1075/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Construcciones Hispano Argentina, Sociedad Anónima», de los bienes hipotecados a que se refiere este procedimiento siguiente:

«En Fuenlabrada: Avenida de 18 de Julio, bloque 17. Ocho.—Piso primero, letra D en planta primera o segunda de construcción, de la casa número 17 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada» 11.ª, en término de Fuenlabrada, al sitio de los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.402, libro 329, folio 211, finca 27.243, inscripción tercera.»

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 1.113.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la segunda; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.688-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1579/1983-L, que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Redondo Rubio y doña Petra Asensio García, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente

en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto e' 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

• Sesenta y siete.—Piso bajo, letra B, del portal 3, del bloque C, en término de Móstoles, sitio del Barrero, hoy calle Viena, número 8, ocupa una superficie aproximada de 83,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 12,38 metros. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con mesete de escalera, hueco de ascensor y local número 1 y resto de la finca matriz; por la derecha, con terrenos propiedad de la "Sociedad Codemo, S. A."; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Le corresponde como anejo inseparable, una participación de una doscientas sesenta y cuatro avas partes en el resto de la finca de donde se segregaron los solares sobre los que se edificaron los tres bloques en que están integradas las 264 viviendas y locales privativos, entre los que figura la vivienda que se describe cuyo resto, que ocupa una superficie de 5.593 metros 79 decímetros cuadrados, quedó destinado a zonas de expansión para uso y disfrute de los propietarios de todas las casas y cada una de las restantes 264 viviendas y locales privativos. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del bloque de 1,12 por 100 correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 3,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 115, libro 516 de Móstoles, folio 124, finca número 45.316, inscripción primera.

Y para su publicación donde corresponda, libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—17.701-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 867 de 1984, por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Felipe Santos Díaz y doña Tomasa Morón Roa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 13 de febrero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas infe-

riores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

• En Madrid, calle Pico de los Artilleros, 144, piso 6.ª, A. Superficie edificada de 96,8 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza tendero, pasillo distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, izquierda y fondo, finca matriz de donde se segregó el solar del edificio; frente a Sur, por donde tiene acceso, escalera de distribución, ascensor y vivienda B. Cuota: 5,28 por 100, a excepción de servicio de calefacción, que es de 1,5984 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 4, del libro 619, Sección 2.ª de Vicálvaro, finca 12.811, inscripción primera.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.893-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 471-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra doña Alicia Muñoz Ledi y don José Miguel Díaz Gil, sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, número 1.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad del Partido, relativa a la finca a subastar, está en Secretaría a disposición de los postores, así como los títulos, no pudiendo exigir ninguna otra.

Séptima.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Diecinueve.—Cinco. Local comercial, L-E, señalado en el plano con el número 19, está situado en la planta primera de sótano. Tiene su acceso por zona común de paso para ese local y los demás existentes en la misma planta. Linderos: Frente, con dicha zona común por donde tiene su entrada; derecha, entrando, local 1-D de la misma planta; izquierda, local 1-F de la misma planta, y al fondo, con el subeuelo de la avenida del Generalísimo. Tiene una superficie aproximada de 21,50 metros cuadrados. Cuota: 0,5416 por 100, en el total del valor de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, Alcorcón, al tomo 1.879, libro 889, de Móstoles, folio 76, finca 73.325, Local sito en Móstoles en la avenida del Generalísimo 13.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.025-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado al número 1238/1934, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Construcciones Perles Visquets Copevi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, calle Armengual de la Mota, número 13, 1.ª, derecha, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli; habiéndose nombrado interventores a los licenciados en Ciencias Económicas don Isaac Vicente Ortiz del Castillo y don César Portillo Alonso, así como a un representante de la Entidad acreedora «Construcciones Recar, S. L.»

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.514-E.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 919/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Cerámica del Segura, S. A.», y don José María Hernández-Gil Menor, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de enero, 18 de febrero y 20 de marzo próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Piso número 50, piso 6.º F, escalera 2.ª, bloque 2 del edificio en la Cañada de las Eras, Indios y Cabezos, con una superficie construida de 93,75 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 651 general, libro 172 de Molina de Segura, folio 236, finca 22.283, inscripción tercera.

Tasada en 1.687.500 pesetas.

2.ª La tercera parte indivisa de una casa con huerto en la avenida de José Antonio, número 130. Mide de latitud 4,81 metros y de longitud 11,71 metros la casa y con inclusión del huerto tiene todo 4 áreas 54 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 146, general, libro 33 de Molina de Segura, folio 108, finca 1.339, inscripción tercera.

Tasada en 334.000 pesetas.

3.ª Igual participación de una tierra secano en blanco, situada en el partido del Romeral, que tiene de cabida 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita en el tomo 39 general, libro 10 de Molina de Segura, folio 31, finca 521, inscripción quinta.

Tasada en 37.500 pesetas.

4.ª Igual participación de una tierra riego, situada en el barrio de San Roque, de 12 áreas 8 centiáreas 89 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el tomo 200 general, libro 42 de Molina de Segura, folio 52, finca 7.340, inscripción primera.

Tasada en 1.208.880 pesetas.

5.ª Igual participación de otra tierra riego, en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 1 área 45 centiáreas.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 160, finca 7.398, inscripción primera.

Tasada en 145.000 pesetas.

6.ª Igual participación de una tierra secano blanca y lomas incultas en el paraje les Cuartas o Cuestas, de cabida 2 hectáreas 44 áreas 7 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 354 general, libro 81 de Molina de Segura, folio 157, finca 11.496, inscripción primera.

Tasada en 4.067.916 pesetas.

Las fincas salen a subasta sin formar un solo lote.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—17.862-C.

OVIEDO

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 6/84, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Comercial Español, S. A.», contra don Juan Manuel Cabal Lobo, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bienes

Un televisor color grande, marca «Sanyo», valorado en 55.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa cuadrada plegable y 6 sillas, armario libre-ria con puerta central dorada, valorado en 110.000 pesetas.

Una mesa pequeña con tapa de mármol y patas metálicas, valorado en pesetas 15.000.

Un sillón tumbona tapizado en piel, valorado en 28.000 pesetas.

Un vehículo «Bianchi», matrícula O-1041-AC, valorado en 550.000 pesetas.

Vivienda delantera mano izquierda del edificio número 5 de la calle Cervantes, de Oviedo, de 97,85 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 861, folio 11, número 7.318.

Valorado en 12.789.750 pesetas.

Condiciones

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 22 de enero de 1985, a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 22 de febrero de 1985, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—17.864-C.

PONFERRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número 2, de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 458/82, seguidos a instancia de doña Josefa Fernández Valgoma, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador, señor González Martínez, contra don Delfín Abad Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, con domicilio en calle Licenciado Pozas, número 23, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran

en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de enero de 1985, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 7 de febrero de 1985, a las once horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 7 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta abrigos de visón, entre las tallas 44 y 28, colores diamante negro y pastel, de señora. Valorados en 9.000.000 de pesetas.

2. Veinte chaquetas de nutria, entre las tallas 44 a 46, color natural, de señora. Valoradas en 800.000 pesetas.

3. Cincuenta prendas confeccionadas en diversos tipos de retal, tallas comprendidas entre 44 y 48, de señora, de pieles de zorro, nutria, marmota y ramusquet. Valoradas en 1.500.000 pesetas.

4. Cinco chaquetas marmota, tallas 44 y 48, de piel natural. Valoradas en 750.000 pesetas.

5. Cinco máquinas de coser, para coser pieles, marca «Succes». Valoradas en 400.000 pesetas.

6. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Peletería Delfín», sito en la planta baja de la casa número 23 de la calle Licenciado Pozas, de Bilbao, de la que es propietario don José Antonio Argote, con domicilio en calle Nicolás Alcorta, número 4, de unos 150 metros cuadrados aproximadamente de superficie y por el que según contrato satisface la renta mensual de 135.000 pesetas, con cláusula de actualización. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—18.040-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendo, bajo el número 104/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, domiciliada en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18, con Código de Identificación Fiscal número G-29002367, contra don Rafael Melgarejo González, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Velázquez, 11; don

Luis Melgarejo González, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio en Augusto Plasencia, 7; doña María de la Palma Melgarejo González, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio en Ayala, 7; doña María de las Nieves Melgarejo González, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en Ayala, 7; don Nicolás Melgarejo González, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Ayala, 7; don José María Melgarejo González, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Cavanilles, 47; doña María Melgarejo González, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en Ayala, 7, y la Compañía mercantil «Cromograf. S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca hipotecada, o sea el de 19.590.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentren de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una dehesa o posesión llamada de Mari-Sánchez, en término de Montiel, dependiente de la casa de este nombre, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, bodegas con tinajas, jarajices, caldera para extracción de aguardiente, corrales, pajares, cuadras, tres eras de emparbar, la casita del guarda y un pozo con pilón, una huerta con noria corriente, de haber 449 hectáreas 66 áreas y 59 centiáreas, de las cuales 188 fanegas y 96 centésimas, o 121 hectáreas 77 áreas y 72 centiáreas, están plantadas de vid, 148 fanegas 1 celemin y 2 cuartillos y medio, o 95 hectáreas 38 áreas y 96 centiáreas, de riego dedicado al disfrute de pastos, y el resto, o sea, 361 fanegas, o 232 hectáreas 49 áreas y 91 centiáreas, al cultivo de cereales. Linderos: Este, tierras de don Pascual García; doña María del Carmen, don Carlos y don Francisco Hervás y herederos de don Juan Pedro Álvarez; Sur, con don Carlos Melgarejo; Oeste, pedazos de tierra que formaron parte de la finca que se describe y que fueron vendidos a doña Alfonsa y don Angel de Nova Tercero y la parte de finca vendida a Tomás de Nova, y Norte, tierras de don Vicente García Rojo Mejía, Manuel, José y Vicente Galán, Blas Maroto Barchino, herederos de don Pedro González, Esteban Molero y Antolín Pines. Dentro de esta finca en la parte Suroeste y lindando con el camino de Alcubillas o Torrenueva, que atraviesa la finca, se ha construido de

nueva planta una casa de guarda, de planta baja, con una cabida de 12 metros de largo por 8 de ancho, compuesta de cocina, despensa, dormitorio, cuadra capaz para cinco pares de mulas, y pajar. La construcción es de piedra y tapial y la techumbre de madera, zarzo y teja. Como enclavada dentro de la finca, linda con ellas por los cuatro puntos cardinales, lindando también con el mencionado camino en dirección Sur-Este. Es la finca registral número 8.921 del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

Dado en Ronda a 8 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—17.889-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan, bajo el número 9/84, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y Código de Identificación Fiscal G290024367, sobre reclamación de cantidad, contra don Arturo Targadilla Martín, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Luna del Pozo, vecino de Málaga, con domicilio en calle Cayetano Utrera Ravassa, 32, en concepto de prestatario; cuyas fincas fueron especialmente hipotecadas por don Jesús Perojo Gómez, mayor de edad, casado con doña María Felicitas López Sierra, vecino de Málaga, con domicilio en Atarazanas, 2, y la Compañía mercantil «Propiedades Inmuebles, S. A.», en anagrama «PRONINSA», domiciliada en Málaga, calle Barroso, número 1, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 138 del Archivo, libro 54 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 141, hoja número 762, inscripción primera; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, una vez deducido el 25 por 100 de los mismos, y que, por tanto, es el de 4.954.950 pesetas, para la registral número 28.812-B, y el de 1.870.050 pesetas, para la registral número 544, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentren de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Uno.—Local comercial en planta de sótano del edificio en Málaga, conocido por bloque III, sito en la calle Eguluz, sin número. Tiene acceso, según el título, por la rampa de descenso y zonas comunes de la planta de sótano del bloque IV, con el que está comunicado, y según la realidad, por medio de una rampa independiente. Ocupa una superficie de 1.089 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: por su frente, mirando desde calle Eguluz, con subsuelo de dicha calle; derecha y fondo, con subsuelo de la finca matriz, y por su izquierda, con la planta de sótano del bloque IV de la misma calle, con la que se halla comunicado.»

Es la finca registral número 28.812-B.

«Cuarenta y tres.—Local comercial en planta de sótano del edificio en Málaga, conocido por bloque IV, sito en calle Eguluz, sin número. Tiene acceso por la rampa de descenso y zonas comunes de la planta de sótano del bloque III, con el que está comunicado. Ocupa una superficie de 411 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: por su frente, y derecha, entrando, con la planta de sótano del bloque III de la misma calle, con la que se halla comunicado; por su izquierda, con resto de finca matriz, y por su fondo, con pasaje que lo separa de finca propiedad de la Cooperativa de Viviendas Vistabella.»

Es la finca registral número 544.

Ambas fincas radican en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 9 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—17.889-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 585 de 1984, por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel y don Francisco Alos Creus, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 30 de enero y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del

remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta.

Número 30.—Vivienda situada en la planta o piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio situado en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la calle Calderón, números 90 al 118, escalera 3. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, vestidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza, con una superficie útil de 106,82 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de la escalera, ascensor y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo del patio de manzana; izquierda, con la calle Calderón, y fondo, con vivienda de la misma planta de la escalera 2. Tiene asignada una cuota de participación en el valor, con relación al de su escalera de 8,337 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.788, libro 623 de Sabadell, 1.ª, folio 101, finca 25.191.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—18.070-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 432/82, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de Jesús Onygay Arbe, contra «Hernández-San Antonio, Empresa Ebanistería Instalaciones», sobre reclamación de cantidad, cuantía 265.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera a la misma postores, en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final, se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de diciembre, a las once horas, y, en su caso, para la segunda, el día 30 de enero, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de febrero, también a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto

en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Chalé en urbanización «Valdelagua», parcela 813 del polígono 8 de dicha urbanización. El chalé es uno de los dos que están adosados y dentro de la mencionada parcela. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.073-B.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 189/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Teresa Zamorano Calzada, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Salamanca, avenida de Alemania 31-3.º C, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 3.516.123,55 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 2.085.872, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1985 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana sita en término municipal de Santa Marta de Tormes (SA), nave industrial en forma de U con los brazos abiertos dirigidos hacia el camino número C-78 de concentración parcelaria, mide una superficie de 2.116 metros cuadrados de los que 348 están destinados a calle Central. Próxima a la nave existente una

caseta destinada a depósito de agua y otra para el transformador de energía eléctrica, la totalidad de la finca se encuentra cercada y cerrada. Inscrita al tomo 3.464 de Santa Marta de Tormes, libro 44, folio 123, finca 1.253-N, inscripción quinta.

Salamanca, 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.789 A.

*

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 162/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Antonio Hernández Rengel y su esposa, María Pilar Collado Pérez, mayores de edad, Administrativo y sus labores, respectivamente, calle Padre Cámara, 9 antiguo 8.º B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.445.999,67 pesetas de principal, 517.242,93 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 290.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el del 75 por 100 de la primera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, planta 8.ª, edificio en Salamanca, Padre Cámara, 9, con lucas y vistas a calle de su situación y patio de lucas. Señalada letra B, la de la derecha entrando a edificio, distribuida en vestíbulo, pasillos, comedor-estar-salón, tres dormitorios principales, dormitorio de servicios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina con despensa, oficio y dos balcones. De unos 115,94 metros cuadrados. Linda: Observando desde calle Padre Cámara: frente, con dicha calle y hueco escalera: derecha, entrando, vivienda letra A de esta planta y patio de lucas izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco ascensores, caja escalera, rellano de ésta y patio de lucas; fondo, vivienda letra A, rellano escalera, hueco ascensores y patio de lucas.

Inscrita al tomo 141 2.ª, folio 10, finca 11.501/3.ª Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, folio 11, tomo 141/2.ª, finca 11.501/4.ª Tasada a efectos de subasta en 2.195.828 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—9.790-A.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 104/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Francisco Rodríguez Criado y doña María Gemma Cacho Frontera, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.900.000 pesetas de principal 602.688,24 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 280.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, y sin sujeción a tipo, siendo el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 3.149.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el piso sele a subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso-vivienda sito en calle El Greco, número 18-1.º-D, de una superficie útil de 97 metros 1 decímetro cuadrado.

Dado en Salamanca a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.788-A.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 193 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Moya Ortiz, en nombre y representación de doña Magdalena Sánchez Galindo, mayor de edad, vecina de El Provencio, contra don Santiago Victorio Jurado, mayor de edad, vecino de El Provencio, con domicilio en calle Cipriano Bonilla, número 4, declarado en rebeldía por su incom-

parencia en autos, en reclamación de la cantidad de 608.026 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que al final se relacionan, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, con rebaja del 25 por 100.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra, hoy finca urbana, en el término de El Provencio (Cuenca), en el sitio «Cerro Negro», kilómetro 174 de la carretera Madrid-Cartagena. Ocupa una superficie de 1 hectárea 30 centiáreas, es decir, 13.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera Madrid-Cartagena; Sur, finca de Benjamín Martínez Rosillo; Este, Encarnación Visier Moragón, y Oeste, Enrique Casteño Micó. Sobre la finca descrita el exponente ha construido un edificio destinado a cafetería-restaurante, con un almacén anexo y una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 639 del archivo, libro 45, del Ayuntamiento de El Provencio, folio 115 vuelto, finca 5.371, inscripción tercera.

Dado en San Clemente a 23 de octubre de 1984.—El Juez, Cecilio Rasero Ruiz. El Secretario.—18.035-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.751/1984-H, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Luis Rodríguez García, vecino de Sevilla, con establecimiento en calle Lumberras, 56, 58 y 60, dedicado a la venta al por menor de tejidos, que gira con el nombre de «Ropisa», representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado única interventora a Entidad acreedora «Alcoliblanco, S. L.», domiciliada en Alcoy (Alicante), calle Gabriel Miró, 155, que a su vez ha designado para encarnar dicho cargo de interventor a don Francisco García de la Borbolla Cala, Profesor mercantil, vecino de Sevilla, calle Federico Sánchez Bedoya, 7, 4.º

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—17.857-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.574 de 1984-R, instado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de don Agustín Fragero Rioboo, don Luis Soldevilla Hidalgo y don Antonio Barrera Carrera, para el cobro de un crédito hipotecario concedido a doña Rosario Fernández Vivancos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que después se dirán, cuyo remate tendrá lugar el día 8 de febrero de 1985, a las doce horas, en el local de este Juzgado, por el precio que igualmente se expresará para cada finca, pactado en la escritura de constitución, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada finca, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto a del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y su valor

Urbana, Número 14. Piso letra A de la planta 3.ª del edificio en esta ciudad, Sección 3.ª, señalado con los números 1 y 2, de la calle de nueva formación sin donde está señalado con el número 9 actual. Tiene su entrada por el portal número 1 de la citada calle de nueva formación. Su superficie es de 100 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza Linda, mirando al edificio desde la calle de nueva formación a la que tiene su fachada principal: por la derecha, con la calle La Florida, a la que hace esquina y tiene seis huecos y terraza; por la izquierda, con el piso letra B de su misma planta y portal, hueco de escalera, ascensor, vestíbulo de entrada y hueco de patio, y por el fondo, con vuelos del solar propiedad de la Cía. Telefónica Nacional de España. Su cuota de participación en la Comunidad es de 4,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 4-II de Sevilla, con el número 2.387, al folio 48 del tomo 1.357, libro 1.275, inscripción primera.

Valorada en 4.450.000 pesetas.

Urbana. Una participación de una onza parte indivisa de la finca antes descrita, o sea, planta de sótano, destinada a garaje, del edificio en esta ciudad, Sección 3.ª, señalado con los números 1 y 2, en la calle de nueva formación, sin nombre, esquina a calle La Florida, donde está señalado con el número 9 actual, antes número 3. Tiene acceso para

los vehículos a través de una rampa, existente a la izquierda del portal número 9-B, para las personas, a través de los portales números 9-A y 9-B, escalera del edificio y ascensores. Tiene una superficie de 397 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de nueva formación a la que tiene su fachada principal: por la derecha de su entrada, con la calle La Florida; por la izquierda, con otra calle de nueva formación, sin nombre, y por el fondo, con solar propiedad de la Cia. Telefónica Nacional de España. Su cuota de participación en la comunidad es de 16,38 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 101, del tomo 1.357, libro 1.275, finca 2.385. inscripción segunda.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—18.065-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, accidentalmente, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 644/1983-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Francisco Díaz Barroso, don Rafael Díaz Chicardi y su esposa, doña María del Carmen Macareno Ruiz, para efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el tipo del 75 por 100 de la primera y demás condiciones generales que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Chalé de una sola planta y sótano, en la Urbanización «Entremontes», en la Venta del Alto, en término de Guillena, también llamada Cerco del Curita. Mide la superficie de 2.420 metros cuadrados, compuesto de dos habitaciones en el sótano y en la planta principal consta de salón, cocina, comedor, cuarto de juegos, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie construida de 249 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona ajardinada y piscina. Linda: Norte, parcelas 81-A y 80; Sur, Vial de la urbanización por el que tiene su acceso; Este, parcela 97, y Oeste, parcela 95. Está señalado con el número 98 de dicha urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 53 vuelto del tomo 475, libro 62 de Guillena, finca 3.286, inscripción quinta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 15 de febrero del próximo año 1985, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—18.066-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 128-B de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Luis Ruiz Pons, Francisca Tomás Cangros, Miguel Fernández Guillén y Angeles Montañana Guantes, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote. A) Piso 7.º o ático, puerta 14 de la calle Cuba, 73, de Valencia. Inscrito en el Registro de Valencia 4, al tomo 1.311, libro 132, Sección 2.ª de Ruzafa, folio 115, finca 9.457, continuación de la 21.899.

Valorado en 5.095.900 pesetas.

Segundo lote. B) Planta baja izquierda, número 2, del edificio en Valencia, calle Cuba, 61, de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Valencia, tomo 1.038, libro 81, Sección 2.ª de Ruzafa, folio 99, finca 5.924.

Valorada en 6.111.550 pesetas.

Tercer lote. C) Vivienda en 4.ª planta alta, puerta 11, del edificio en Valencia, calle Cuba, 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 787, libro 51, Sección 2.ª de Afueras, Ruzafa, folio 217, finca 7.127.

Valorada en 5.095.900 pesetas.

Cuarto lote. D) Planta baja, derecha, número 1, del edificio en Valencia, calle Cuba, 62. Inscrita en el Registro de Valencia 4, al tomo 878, libro 61, Sección 2.ª de Ruzafa, finca 4.287, folio 138.

Valorada en 5.595.400 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—18.047-C.

Don José Baró Aixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/84-D, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Torrente, contra los consortes don Pedro Blaya Sánchez y doña María Aguado González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes específicamente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero del próximo año 1985, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la licitación el fijado en la escritura de hipoteca, que es de 2.290.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del centro derecha, subiendo del piso 1.º, puerta 7, tipo C; con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida, según el título, de 108 metros 58 decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva, 107,34 metros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, vivienda de la derecha, subiendo de este piso, y calle de San Vicente Ferrer; izquierda, vivienda del centro izquierda, subiendo de este mismo piso, y fondo, avenida de San Antonio Abad. Cuota de participación: 1,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrentes 2, al tomo 1.068, libro 86 de Picanya, folio 97 vuelto, finca número 6.874, inscripción 3.ª Forma parte del edificio situado en Picanya, avenida de San Antonio Abad, letra B, hoy número 63.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aixandre.—El Secretario.—18.051-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 442-82 se tramita juicio ejecutivo, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo, contra otros y don Jesús Bombín Polo y don Francisco Celduch Ibáñez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

De don Francisco Calduch Ibáñez. Mitad indivisa de campo de tierra seco en Villarreal, partida Madrigal, situado en la carretera de Onda, de 14 áreas 54 centiáreas en el que se halla edificada una nave industrial ocupada por la «Sociedad Garica, S. L.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, finca número 2.839, valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2:

De don Jesús Bombín Polo. Campo de tierra, sito en Oropesa, partida Palmeral, comprensivo de 265 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Castellón-3, finca número 3.081, valorado en 3.500.000 pesetas.

Valencia, 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—18.052-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 793 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Manuel Martínez Coll y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 25 de enero próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: 1. Vivienda en primera planta, señalada su puerta en la escalera con el número 1. Ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y cuatro mil quinientas cincuenta (1.034.550) pesetas.

Segundo lote: 2. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 2; superficie construida de 107,75 metros cuadrados. Tasada en novecientas setenta y nueve mil doscientas (979.200) pesetas.

Tercer lote: 3. Vivienda, en primera planta alta, señalada su puerta con el número 3; superficie construida de 100,70 metros cuadrados. Tasada en novecientas veinticuatro mil ochocientas (924.800) pesetas.

Cuarto lote: 4. Vivienda, en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 4; superficie construida de 110,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y seis mil doscientas (1.036.200) pesetas.

Quinto lote: 5. Vivienda, en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 3; superficie construida de 110,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y cuatro mil quinientas (1.034.500) pesetas.

Sexto lote: 6. Vivienda, en segunda planta alta, señalada su puerta a la escalera con el número 6; ocupa una superficie construida de 107,75 metros cuadrados. Tasada en novecientas setenta y nueve mil doscientas (979.200) pesetas.

Séptimo lote: 7. Vivienda, en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 7, en la que hay una superficie construida de 101,70 metros cuadrados. Tasada en novecientas veinticuatro mil ochocientas (924.800) pesetas.

Octavo lote: 8. Vivienda, en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 8; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y seis mil doscientas (1.036.200) pesetas.

Noveno lote: 9. Vivienda en 3.ª planta alta, señalada su puerta con el número 9 de la escalera; ocupa una superficie construida de 100,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y cuatro mil quinientas (1.034.500) pesetas.

Décimo lote: 10. Vivienda, en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 10, ocupa una superficie construida de 107,75 metros cuadrados. Tasada en novecientas setenta y nueve mil doscientas (979.200) pesetas.

Undécimo lote: 11. Vivienda, en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 11; ocupa una superficie construida de 100,70 metros cuadrados. Tasada en novecientas veinticuatro mil ochocientas (924.800) pesetas.

Duodécimo lote: 12. Vivienda, en tercera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 12; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y seis mil doscientas (1.036.200) pesetas.

Decimotercer lote: 13. Vivienda, en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 13; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y cuatro mil quinientas (1.034.500) pesetas.

Decimocuarto lote: 14. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 14; ocupa una superficie construida de 107,75 metros cuadrados. Tasada en novecientas setenta y nueve mil doscientas (979.200) pesetas.

Decimoquinto lote: 15. Vivienda, en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 15; con una superficie construida de 101,70 metros cuadrados. Tasada en novecientas veinticuatro mil ochocientas (924.800) pesetas.

Decimosexto lote: 16. Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta, en la escalera con el número 16; ocupa una superficie construida de 110,52 metros cuadrados. Tasada en un millón treinta y seis mil doscientas (1.036.200) pesetas.

Las descritas fincas forman parte integrante del edificio situado en esta ciudad de Valencia, con frontera a la calle de Calamocha, número 8; consta de planta baja, dividida en dos locales comerciales, cada uno con un pequeño patio descubierta, al detrás, y entre ellos; zaguán y escalera que conduce a cuatro plantas altas, con cuatro viviendas y cada una de ellas se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, y un cuarto ropero y pequeña galería.

Las viviendas antes señaladas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, en el tomo 1.830, libro 326 de la Sección 4.ª de Afueras, folios 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 29, 31, 33, 35 y 37, fincas números 34.633 al 34.648, amos inclusive, inscripción primera.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.049-C.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.274 de 1981 se siguen autos por el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, cuya Entidad goza de los beneficios de defensa judicial gratuita, contra don José, conocido por «Luciano Arguello García», y su esposa, doña Emilia García Ramírez, contra don Máximo Benedicto Salinas, casado con doña Consuelo Hernández Espósito, contra don Victorio Alcocer Garzón, casado con doña Ana María Gómez Rozalén, y contra don Andrés Alcocer Garzón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública tercera subasta y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan en la certificación que se adjunta a este edicto y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero próximo, a las once horas, y para cuyo acto registrarán las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo por tratarse de tercera y que a título informativo se hace constar que la primera finca descrita, como tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 3.840.000 pesetas; para la segunda, 9.300.000 pesetas; para la tercera, 152.250 pesetas; para la cuarta, pesetas 78.000; para la quinta, 122.500 pesetas; para la sexta, 157.500 pesetas; para la séptima, 13.650 pesetas; para la octava, 7.800 pesetas; para la novena, 3.900 pesetas; para la décima, 850.000 pesetas; para la undécima, 1.575.000 pesetas, y para la duodécima, 1.575.000 pesetas.

Fincas que se subastan

Don Vicente Luis Gomis Cebriá, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Certifico: Que las fincas que se sacan a la subasta en los autos de este Juzgado, número 1.274 de 1981, son las siguientes:

Urbana.—Una casa en la aldea de San Antonio, término municipal de Requena, sita frente a la ermita del santo, con frontera a la carretera de Madrid a Castellón, señalada con el número 17 de policía, consta de una sola planta, distribuida en clínica, despacho, vestíbulo, comedor, cocina, office, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y patio posterior. Se encuentra rodeada de un pequeño jardín, ocupando una superficie la totalidad de la finca de 396 metros cuadrados, midiendo, por sus lados Norte y Sur, 12 metros, y por sus lados Este y Oeste, 33 metros. La parte edificada ocupa una superficie de 372 metros cuadrados. Linda, todo: Norte o frente, carretera de Madrid a Castellón; Sur o fondo, finca de don José Argüello García; Este o izquierda, entrando, finca de herederos de Deogracias Ramos Aspas, y Oeste o derecha, entrando, la de Antonio Ramos Gabaldón. Inscrita al tomo 172, libro 109 de Requena, folio 64 vuelto, finca 17.909, inscripción 5.ª La hipoteca fue inscrita en el tomo 172, libro 109, folio 211, finca 17.909, inscripción séptima.

2.ª Un campo de tierra cereal, riego, y en parte viña riego eventual, en término municipal de Requena, partida del Derramador, al sitio Quinchones, de cabida 5 hectáreas 31 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, barranco del Derramador o Rambla, Demetrio García Hernández, herederos de Alfredo Oria de Rueda, Vicente Berzal Domingo y acequia del Judío, que separa la parcela de José Atienza; Sur, herederos de Alfredo Oria de Rueda y Ricardo Hernández; Este, Eulopio Atienza Herráez y herederos de Alfredo Oria de Rueda, camino de servicio, en medio, y Oeste, camino del Derramador y acequia del Sábado, que separan las fincas de herederos de Alfredo Oria de Rueda y Demetrio García Hernández. Dentro de esta finca, a 23 metros de distancia aproximadamente, del ángulo Sureste de la parcela 59 del polígono 482, que forma parte de ésta, existe un pozo, el cual fue construido haciendo uso de la autorización que se le concedió por el Ayuntamiento de Requena, en escrito de 21 de agosto de 1957, por el cual se transcribe el acuerdo, concediendo tal autorización, adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 13 de agosto del expresado año. En esta finca se hallan enclavadas y por ende lindan por sus cuatro puntos cardinales con la misma diversas construcciones, formando en todo su conjunto un complejo agrícola, y que son las siguientes: Una granja para conejos compuesta por los siguientes edificios: Almacén de 225 metros cuadrados; nave de reproducción de 1.050 metros cuadrados; nave de reproductores de 120 metros cuadrados; 5 naves de recreo de 150 metros cuadrados cada una, con un total de 750 metros cuadrados; edificio de dos plantas donde se alberga el equipo reproductor de luz, cuya superficie por planta es de 45 metros cuadrados; una balsa de 280.000 litros para la regulación de agua, y otra balsa para la recepción de prines, que se encuentra en la parte baja de la parcela pendiente de inscripción, si bien tiene antecedentes en el Registro de la Propiedad de Requena, a los tomos 309 y 342, libros 192 y 213 de Requena, folios 178 y 211, fincas números 32.501 y 34.490, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro, en el tomo 417, libro 249, folio 75 vuelto, finca 41.122, inscripción segunda.

Dentro de la finca antes descrita se encuentran las siguientes instalaciones: Grupo electrógeno con motor «Pegaso», de 200 CV., y alternador de 150 KVA; grupo electrógeno con motor y alternador, de 15 KVA; depósito de 20.000 litros de capacidad; con grupo de presión incorporado; un depósito de 2.200 litros y dos

depósitos de 1.800 litros cada uno; tres calefactores de 98.000 kilocalorías hora de capacidad; tres inyectores de aire, de 7.000 metros cúbicos hora; tres inyectores de aire de 5.000 metros cúbicos hora; 1.050 jaulas para conejos y 980 jaulas para gazapos.

3.ª Propiedad de doña Emilia García Ramírez, con carácter parafernial. Tierra seco, viña, paraje La Ceja, de haber unas 500 vides en 41 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, tierras de José García Hernández e Inocente Hernández García; Sur, camino; Este, tierras de Demetrio Ortiz Domínguez y Oeste, de Felipe Hernández García. Inscrita en el Registro de Requena, al tomo 114, libro 75, folio 188, finca 15.704, inscripción 2.ª La hipoteca fue inscrita en el dicho Registro, en el tomo 114, libro 75, folio 188 vuelto, finca 15.704, inscripción tercera.

4.ª Pedazo de tierra cereal, riego, de Fuencaliente, partida de la Torrecilla, paraje fuente Flores, en término municipal de Requena, de haber 1 tahúlla, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, camino de la fuente Flores; Sur, Gregorio Martínez Martínez; Este, Enrique Jordá García, y Oeste, Ismael García Ramírez. Inscrita en el tomo 330, libro 206 de Requena, folio 87, finca 33.748, inscripción segunda.

5.ª Tierra seco, viña, paraje La Atalayuela, con 900 vides, en unas 55 áreas, que linda: Norte, Ismael García Ramírez; Sur, barranco y Teodoro Carrión; Este, María del Carmen García García-Berlanga, y Oeste, camino de La Atalayuela. Inscrita en el tomo 330, libro 206 de Requena, folio 69, finca 33.749, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el tomo 330, libro 206, folio 69, finca 33.749, inscripción segunda.

6.ª Un pedazo de tierra seco, viña, con 1.200 vides, en unas 70 áreas, paraje La Atalayuela, del término municipal de Requena. Lindes: Norte, Ismael García Ramírez, en medio carril para servicio de esta finca y la del dicho Ismael; Este, carril que arranca desde el camino de La Atalayuela, para servicio de esta finca y la de Ismael García Ramírez, discurre por junto al lindero Norte de la finca de éste; Sur, barranco y María del Carmen García García Berlanga; Este, Faustino Cuenca Puente, y Oeste, dicha María del Carmen García y García-Berlanga. Inscrita en el Registro al tomo 330, libro 206 de Requena, folio 71, finca 33.750, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el tomo 330, libro 206, folio 71, finca 33.750, inscripción segunda.

Propiedad de don Máximo Benedicto Salinas, con carácter ganancial.

7.ª Tierra seco, de unas 15 áreas. Lindes: Norte, Julián Caleras; Sur, Sofiano García; Este, Mauricio García, y Oeste, Baudilio García. Inscrita en el tomo 210, libro 135 de Requena, folio 200, finca 24.387, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el tomo 210, libro 135, folio 200 vuelto, finca 24.387, inscripción segunda.

8.ª Diez áreas de tierra seco, lindes: Norte, Bonifacio García; Sur, Clemente García; Este, Bonifacio García, y Oeste, Clemente García y Gregorio Hernández. Inscrita en el tomo 210, libro 135 de Requena, folio 201, finca 24.388, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el Registro al tomo 210, libro 135, folio 201, finca 24.388, inscripción segunda.

9.ª Cuatro áreas de tierra seco, con tres olivos, que linda: Norte, Baudilio García; Sur, Clemente García; Este, Antonio Expósito, y Oeste, Bonifacio García. Inscrita al tomo 210, libro 135 de Requena, folio 202, finca 24.389, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en dicho Registro al tomo 210, libro 135, folio 202, finca 24.389, inscripción segunda.

Las tres parcelas indicadas se encuentran en término municipal de Requena, partida de San Antonio, paraje el Cinglajo.

Propiedad de don Victorio Alcocer Garzón, con carácter ganancial.

10. La totalidad de la planta baja, excepto zaguán y escalera, destinada a cochera. Tiene acceso independientemente mediante puerta, recayente a la calle de Amar. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Sus lindes son los generales del edificio, lindando, además por la izquierda, entrando, con el zaguán y escalera de acceso a las viviendas. Inscrito en el tomo 400, libro 240, folio 5, finca 39.723, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el tomo 400, libro 240, folio 5, finca 39.723, inscripción segunda.

11. La totalidad de la primera planta alta, destinada a vivienda. Tiene su puerta señalada con el número 1, está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, dos dormitorios y solana. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y frente, generales del edificio; izquierda, escalera y patio de luces, y fondo, con dicho patio de luces y doña Juliana Garzón Cano. Inscrita en el Registro, al tomo 400, libro 240, folio 6, finca 39.724, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro, al tomo 400, libro 240, folio 6, finca 39.724, inscripción segunda.

Las dos descritas fincas forman parte del edificio sito en Requena, aldea de San Antonio, calle de Amat, sin número.

Propiedad de don Andrés Alcocer Garzón, con carácter ganancial.

12. La totalidad de la segunda planta alta, destinada a vivienda. Tiene su puerta de acceso señalada con el número 2, está compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, dos dormitorios y solana. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y frente, generales del edificio; izquierda, escalera y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y doña Juliana Garzón Cano. Inscrita en el Registro de Requena, al tomo 400, libro 240, folio 7, finca 39.725, inscripción 1.ª La hipoteca fue inscrita en el propio Registro, al tomo 400, libro 240, folio 7, finca 39.725, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio en término municipal de Requena, aldea de San Antonio, calle de Amat, sin número.

Así resulta de los autos antes referidos a los que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro y firma la presente en Valencia a 15 de febrero de 1984.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Primera Instancia, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—18.050-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.355-1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra «Martínez e Hijos, Sociedad Limitada», doña Salvadora Marco Benilloch y herencia o herederos de don Antonio Martínez Solano, he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Local comercial en Rocafort, avenida Dr. López Trigo, 4, bajo derecha. Inscrito en el Registro al tomo 932, finca 1.821. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Local comercial en Rocafort, avenida Dr. López Trigo, 4, bajo izquierda. Inscrito en el Registro al tomo 932, finca 1.920. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Vivienda en Valencia, avenida Jacinto Benavente, 19, 2.ª. Inscrita en el Registro de Valencia 4 al tomo 497, finca 85. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Local en Rocafort, avenida Dr. López Trigo, 4, sótano. Inscrito en el Registro al tomo 932, finca 1.819. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Solar para edificar en Rocafort, Marqués de Sotelo, sin número, de 1.475 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Moneada al tomo 412, finca 962. Valorada en 2.400.000 pesetas.

6. Vivienda en Valencia, avenida Jacinto Benavente, 19, 1.ª. Inscrita en el Registro al tomo 497, finca 84. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 28 de enero, febrero y marzo de 1985, a las doce horas, para la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, sirviendo de tipo la valoración en la 1.ª, el 75 por 100 de tal valoración en la 2.ª y celebrándose la 3.ª sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la 3.ª subasta, en cuya celebración se guardarán las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—18.053-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita P. J. sumario número 464/1984 B, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca, contra don Agustín Martín Gómez y esposa, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, a las once cuarenta y cinco de la mañana, por pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que consta en la hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, letra C, situada en la planta octava del bloque 2.º o bloque A-2, con acceso por la carretera de circunvalación, número 59. Ocupa una superficie construida de 102,38 metros cuadrados, y útil, de 83,06 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Inscrita al tomo 18.634, libro 60, folio 55, finca 6.553, tercera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 2.610.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario (ilegible).—18.485-C.

VERA

Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Emilio A. Morales García, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Construcciones Jerez Ramos, Sociedad Anónima», frente a don Martín de Bruin, en reclamación de cantidad (cuantía 1.402.005 pesetas).

En cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referido demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de enero del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito establecido en el artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien que sale a subasta

«Mitad proindiviso de tierra parcela de secano, de tercera calidad, situada en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, que mide 1.150 metros cuadrados, igual a 11 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Miguel García de Madariaga; Sur, Juan Diego Cervantes Balastegui; Levant-

te, malecón de Garrucha, y Poniente, carretera de Garrucha a Carboneras.»

Registrada al folio 16 vuelto, libro 144, tomo 678, inscripción quinta, finca número 9.618.

Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 9 de noviembre de 1984.—El Juez, Diego Granados García.—El Secretario.—18.079-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 571 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador señorita Rosario Barros Sieiro, contra don José Regojo Rodríguez, doña Teresa Regojo Otero, doña Alejandra, doña María de la Concepción, don Juan Angel, don José, don Pedro y doña Rita Regojo Otero, todos ellos mayores de edad y vecinos de Redondela, con domicilio en Pazo de Santa Teresa, en reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Rústica, La Granja en la denominación de "Casa de Petán" o "Pazo de Santa Teresa", compuesta de una casa de dos pisos, una capilla, dependencias para caballerizas, lagar, agua suficiente para riego y terreno a labradío y viña, que todo forma una sola finca en la calle de Francisco Federico, de la parroquia de Villavieja, de la superficie actual, después de segregaciones practicadas, de 12.338 metros cuadrados, según el título, digo, según el Registro y 12.282 metros cuadrados según el título. Limita al Sur, que será de don J. R. Rodríguez; Norte, muro de sostenimiento de la finca que sigue camino vecinal, y Oeste, calle de Francisco Federico y otros.»

Inscrita al folio 164 vuelto del tomo 267 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Redondela, inscripción quinta, finca número 6.804.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 31.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se

originen hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 11 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.775-D.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora y su partido, en providencia de esta fecha dictada ante mí en autos de juicio ejecutivo número 324/84, a instancia del Procurador don Francisco José Utrera, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «Ganadera La Mancha-Castilla, Sociedad Anónima», don Luis Tevar Ortiz y don Claudio Rodríguez Ruiz, mayores de edad y domiciliados todos en Albacete, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en referido juicio y que con su tasación son los siguientes:

De don Claudio Rodríguez Ruiz:

1. Un automóvil «Opel», modelo «Rekord 2,3 D», matrícula ZA-6002-D. Tasado en 900.000 pesetas.

2. Un automóvil «Simca 1200» especial, matrícula AB-0273-B. Tasado en 80.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una tierra de secano y cereales, indivisible, en Albacete, en el paraje llamado Hondo de la Cabaña de Escartana, de 8 áreas 54 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de donde se segregó; Este, de don Luis Duque Rodríguez; Oeste, don Manuel Medrano Cantos, y Sur, camino de servidumbre. Es la número 6.361 del Registro, folio 56, tomo 999, libro 101.

Tasada dicha tercera parte en 100.000 pesetas.

De «Ganadera La Mancha-Castilla»:

4. Un crédito hipotecario, garantizado por hipoteca constituida en escritura otorgada el día 14 de marzo de 1984, ante el Notario de Albacete don Federico Valver Montalba, por la Entidad «Fermosa Fermín Moreno, S. A.», sobre un conjunto de viviendas procedente de la Hacienda Campos de San Enrique, al pago de las Peñuelas, en la ciudad de Marbella, compuesta por los bloques 4 y 5. El bloque 4 está compuesto de planta de sótano y 4 plantas más. En total 2 locales y 16 viviendas. El bloque 5, compuesto de sótano y 4 más, dedicadas a viviendas en número de 4 por planta. El crédito hipotecario, lo es de 58.280.000 pesetas de principal del préstamo, plazo de un año, interés al 10 por 100 y 3.828.000 pesetas de costas y gastos, por cuyos conceptos se constituyó la hipoteca que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Tasado en 58.280.000 pesetas.

5. Una casa en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Balazote, también denominada Jaén, entre los kilómetros 6 y 7, sin número. Ocupa una superficie de 847 metros cuadrados. Se compone de planta baja con varias dependencias con corral, que ocupan 415 metros cuadrados y el resto, 432 metros cuadrados elegidos de dicha casa. Linda, mirando desde la carretera de Balazote o Jaén: al frente, con dicha carretera; derecha, entrando, y espalda, finca de doña Remedios Valdelvira Sánchez y resto de finca matriz de donde se segrega, que da a la carretera de Balazote o Jaén. Tomo 1.222, libro 285, finca 16.706, folio número 63.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Total: 61.340.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, siendo condiciones: que para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; que no se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que no han sido presentados títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores.

Dado en Zamora a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—17.894-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 181-B de 1982, a instancia del actor Alberto Ipas Ornat, representado por la Procuradora señora Gestesi y siendo demandado don Rafael Gómez Destre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Segunda subasta: El 11 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Local comercial señalado con el número 1, planta baja, de 190 metros cuadrados, 3,75 enteros en el valor del inmueble, sito en General Sueiro, números 18-20, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.184, folio 19, finca 43.661, 6.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial o industrial de la derecha, entrando, de planta baja, que linda: entrando, con resto de la cual y finca de don José Collado Gavén y Antonio Galvería Carazo; izquierda, con local número 1; por el fondo, con finca de Angel Alfrancia Sampietro, y frente, con calle Salvador Minguijón; de 78 metros cuadrados, 8,62 enteros en el valor del inmueble, sito en esta ciudad, calle Salvador Minguijón, número 31. Inscrito al tomo 3.641, folio 25, finca 98.266 del Registro. Pesetas 3.000.000.

3.º Piso 3.º B, en la 4.ª planta, de la calle Fray Luis Amigo, número 8, parque Buenavista, edificio «Afiro, que linda: derecha, entrando, con piso C de igual planta y zona ajardinada; por la izquierda,

con zona ajardinada de la propia planta y caja de dos ascensores, con una superficie de 115 metros cuadrados y 0,90 enteros en el valor del inmueble. Inscrito al tomo 3.299, folio 50, finca número 6.878 del Registro. 4.000.000 de pesetas.

Total, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—18.032-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 6 de febrero próximo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca que luego se hará mención, hipotecada por doña Felicidad Acero Carrascosa y don Tomás Casado Martínez, a favor de «Banco de Zaragoza, Sociedad Anónima», que es quien ejecuta la misma, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, mediante procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo dichas fincas:

Vivienda o piso 5.º C exterior, en la 5.ª planta superior, de 69 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del bloque de 1.055 enteros por 100, y linda: por la derecha, entrando, con el patio de luces interior izquierda y el piso quinto D interior; por la izquierda, con la avenida de Navarra; por el fondo, con casa de Arsenio Pérez, y por el frente, con el piso 5.º B exterior, rellano y caja de la escalera y dicho patio de luces interior izquierdo; corresponde a la casa número 63 del bloque compuesto de dos casas de avenida de Navarra, señaladas con los números 63 y 65; tiene una extensión superficial de 893 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.853, libro 857, Sección 3.ª, folio 87, finca 5.243-N.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Campo secano en término municipal de Utebo, en la partida Llos Llanos; es parte de la parcela 12 del polígono 10; tiene una extensión superficial de 48 áreas 20 centiáreas, y linda: al Norte, con fincas de don Manuel Barrera y don José Ignacio Quintana; al Sur, con la de don José Salas Anclergues; al Este, con viuda de Paris, y al Oeste, con camino de Jucosa.

Inscrito al tomo 1.925, libro 128 de Utebo, folio 112, finca 1.810 N del Registro número 3 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.500.000.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho importe, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo de subasta, acreditando su personalidad mediante documento nacional de identidad. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—18.064-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BALAGUER

Edicto

Yo, el señor Juez de Distrito de Balaguer y su partido, dicto el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de citar de comparecencia, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a Adolph Holguer; Heike Schweitzer y a Antje Engelsing, de paradero desconocido, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 467 de 1984 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre del presente año, a las doce y quince de la mañana.

En la ciudad de Balaguer a 13 de noviembre de 1984.—El Juez de Distrito, Ramón de Rubinat y Llaquet.—La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.—15.513-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORTEGA RIVERO, Francisco; hijo de Ernesto y de Julia, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, con DNI número 11.112.225, con último domicilio en Madrid, plaza Tirso de Molina, 20, portería; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.161);

MARTIN PORCUNA, Pablo; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Madrid, Pdo. Entrevias, 233; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.160);

HERNANDEZ PASTOR, Juan; hijo de Pedro y de María Teresa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en Palma de Mallorca (Baleares), calle Rubén Darío, 13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.159);

VEGA ZUBIAURRE, Juan de la; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 50.815.267, con último domicilio en Madrid, calle Aguirre, 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.158);

MOLINA URBINA, Pedro; hijo de Pedro y de Paulina, natural de Madrid, de treinta años de edad, con DNI número 37.661.298, con último domicilio en Madrid, calle San Ildefonso, 20, 3.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.157);

RUBIO HERRERA, Rolando; hijo de Rolando y de Juana, natural de San Miguel del Padrón, La Habana (Cuba), de veintidós años de edad, con DNI número 11.809.253, con último domicilio en Ma-

drid, calle Cabestreros, 3, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.156);

ANTELO LISTE, Jorge; hijo de Sabiniario y de Consuelo, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), de veinte años de edad, con DNI número 33.261.048, con último domicilio en Madrid, calle Santa Isabel, 15, 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.155);

MUÑOZ PLAZA, Pedro; hijo de Pedro y de Paz, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, con DNI número 275.587, con último domicilio en Villalba (Madrid), carretera Villalba a Galapagar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.154);

GIL AGRAZ, Javier; hijo de Pío y de Matilde, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estatura 1,82 metros, con último domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, 30; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo.—(2.153);

ALVAREZ VALVERDE, Luis Miguel; hijo de Adonis y de Ricarda, natural de Buenos Aires (Argentina), de treinta años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Concepción Jerónima, 24; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.152);

HERNANDEZ SOTOCA, Carlos; hijo de Carlos y de Marisol, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Madrid, calle Miró, 1, 7.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.151);

TOYANO PUEYO, José Luis; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Paraná (Brasil), Curitiba, de diecinueve años de edad, con DNI número 50.719.667, con último domicilio en Madrid, calle Palam, número 38, 3.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.149);

BAZAN SANCHEZ, Atanasio; hijo de Atanasio y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 928.203.138, con último domicilio en Madrid, calle Mercedes Arteaga, 38; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.148);

MANRIQUE ALEGRE, José; hijo de Luis y de Rosa, natural de Madrid, de veinte años de edad, con DNI número 50.813.683, con último domicilio en Madrid, calle Pelayo, 55; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.147), y

JIMENEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Herminio y de Amalia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, con DNI número 50.052.939, con último domicilio en Madrid, avenida Padre Piquer, 13, 3.º C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.146.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid,

BLANCO HADI, Enrique; hijo de Leoncio y de Ziba, natural de Chillón (Chile), de treinta años de edad, de estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.150);

SACEDON CANAMERO, Vicente; nacido el día 14 de junio de 1984, hijo de Valero y de Rosa, soltero, jornalero, natural y vecino de Burjasot (Valencia), calle Pintor Velázquez, 74, 3.º, con DNI número 946.215.132, recluta perteneciente al tercer llamamiento del reemplazo de 1984; procesado en causa número 24 de 1984 por faltar a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo.—(2.131.)

GUERRERO BAEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alemania, soltero, decorador, nacido el día 20 de enero de 1963; procesado en causa número 42 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(2.132.)

DELGADO HERNANDEZ, Juan; hijo de Ismael y de Inés, natural de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), soltero, peón, nacido el día 12 de junio de 1952, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife); procesado en causa número 116 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(2.165.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Jorge; hijo de José y de Dolores, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de veintidós años de edad, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Corbera de Llobregat; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.145.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 660 de 1984, Joaquín Vizuete Tabla.—(2.130.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 701 de 1984, Manuel Ramírez Barragán.—(2.125.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1982, Luis Hoyos Méndez.—(2.120.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 179 de 1980, José Serrano Díaz.—(2.115.)